

## **Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum III**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, a las 13.00 horas, se ha celebrado, en primera convocatoria, la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 5.030.830 acciones, representativas del 93,69% del capital social con derecho a voto (excluida la autocartera, representativa de 0,619% del capital social).

En dicha sesión se han sometido a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada, entre otros, mediante publicación en la página web de la Sociedad y en la página web del BME Growth en fecha 25 de octubre de 2023, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes con derecho a voto (esto es, con exclusión de la autocartera) los siguientes acuerdos, cuya propuesta fue publicada junto a la convocatoria de Junta:

- 1. Ratificación de la válida constitución y celebración de la junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.*
- 2. Reparto de dividendos con cargo a la prima de emisión.*
- 3. Delegación de facultades.*
- 4. Aprobación del acta de la sesión.*

Atentamente,

**Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

Ignacio Pigrau Lázaro

Apoderado

Barcelona, 28 de noviembre de 2023.